SUNAT

COMUNICADO

INTENDENCIA DE ADUANA AÉREA Y POSTAL (IAAP) A LOS AGENTES DE ADUANAS

La División de Regímenes de Depósitos, Tránsito, Perfeccionamiento y otros de la IAAP comunica que, con el fin de optimizar los procesos de despacho, a partir del martes 19 de abril del 2022, la programación de los Reconocimientos Físicos administrados por esta División, se realizará con la información del **formulario denominado " SERF - Temporales"**, por ello para la programación de un reconocimiento físico deben completar el formulario, el cual será recibido de lunes a viernes hasta las 19 horas.

La atención de la Solicitud de Reconocimiento Físico será al día siguiente hábil de presentado el formulario.

En el siguiente enlace podrán encontrar el formulario: **SERF - TEMPORALES**

Se precisa que, para la obtención del levante, los tributos deberán estar garantizados (20 y 21 - Admisiones Temporales, y 80-Tránsito) o cancelados (30-Reimportación).

Para el Régimen 70-Depósito, este formulario es complementario y no reemplaza a la SERF del SDA, la cual debe ser registrada previamente.

De tener dudas, pueden comunicarse al teléfono **961976378** de la Supervisora Sra. Patricia Oruna,

o a los correos electrónicos orientacionaerea_postal@sunat.gob.pe , rzea@sunat.gob.pe , olopez@sunat.gob.pe

Atentamente,

DIVISIÓN DE REGÍMENES DE DEPÓSITO, TRÁNSITO, PERFECCIONAMIENTO Y OTROS - IAAP

Callao, 19 de abril del 2022